

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1165/22

AYUNTAMIENTO DE AMAVIDA

A N U N C I O

Don Jesús Pérez Hernández, Alcalde del Ayuntamiento de Amavida, provincia de Ávila.

Hace saber: que de acuerdo a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del expediente n.º 1/2021 de Modificación de Créditos, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

Contra esta Aprobación Definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 152,1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil a de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Altas y Bajas en Capítulos de Ingresos					
Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Créditos	Créditos BAJAS	Créditos Finales
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	100,00	1.100,00	0,00	1.200,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.000,00	3.250,00	0,00	5.250,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	30.767,00	0,00	30.767,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	23.472,00	0,00	23.472,00
	TOTALES	2.100,00	58.589,00	0,00	60.689,00

Altas y Bajas en Capítulos de Gastos					
Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Créditos	Créditos BAJAS	Créditos Finales
1	GASTOS DE PERSONAL	60.631,00	40.000,00	22.335,00	78.296,00.
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.864,00	8.083,00	3.950,00	19.997,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.700,00	4.929,00	0,00	6.629,00
6	INVERSIONES REALES	26.500,00	40.862,00	9.000,00	58.362,00
	TOTALES	104.695,00	93.874,00	35.285,00	163.284,00

Amavida, 19 de mayo de 2022.

El Alcalde, *Jesús Pérez Hernández*.